1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL:_____ PARCIAL: _____ ANTICIPO: ___X____**				
__ CONTRATO DE: **_X_ CONVENIO DE:**	OBRA PÚBLICA	**Nº:**	**078**	**AÑO:**	**2022**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	**HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**		
	NIT O CC:	**12.110.283**		
	DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No 6-28	**TEL:**	3138931002
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2022000240** del 23 de Marzo de 2022			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$1.519.467.671,65			
	Valor en letras: MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):				
	Valor en Letras:			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		

VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.519.467.671,65) COP.		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:	**N°1**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	31/05/2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**Nº**	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/01/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	07/06/2022		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	N/A		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	
	EN CALIDAD DE:	R.L SINCO LTDA. INTERVENTORÍA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA ANTICIPO	07/06/2022	$455.840.301,50	$1.519.467.671,65	$1.063.627.370,15

TOTAL				$1.063.627.370,15

3. CUMPLIMIENTO

Que el señor HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión, ARL según planilla del mes de Mayo No. 8619488254 con los siguientes valores

	Tipo de Aportes	**Valor**
Planilla mes de Mayo No. 8619488254	Salud	$2.500.000
	Pensión	$3.560.000
	ARL	$487.200
Total		$6.547.200

RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2. El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

3. Que en ejecución del Contrato se autoriza el **PRIMER PAGO**, correspondiente al acta de Anticipo, por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($455.840.301,50) M/CTE.

4. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de anticipo.

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ
Supervisor

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Contratista

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
R.L SINCO LTDA.
Interventoría

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Ingeniero Civil
Universidad Nacional De Colombia
Matricula Profesional N°. 25202-22776 CND

CUENTA DE COBRO N°. 001

EL MUNICIPIO DE PAICOL
NIT: 891.180.194-4

DEBE A

HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS
C.C. 12.110.283 de Neiva – Huila

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($455.840.301,50).

POR CONCEPTO DE: Pago de Anticipo Correspondiente al 30,00% del Valor Total del Contrato de Obra Pública Nº: **078 de 2022 ;** Cuyo Objeto es la "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ESTADO DE CUENTA: **ACTIVA**

TOTAL A PAGAR: **$ 455.840.301,50**

A los Cuatro (04) días del Mes de Junio de 2022

Atentamente

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Contratista de Obra
C.C. 12.110.283 de Neiva - Huila

Medellín, 24 de mayo de 2022

Señores
MUNICIPIO DE PAICOL
Ciudad

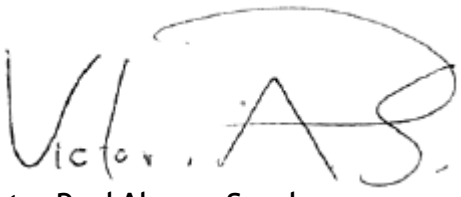
Cordial saludo,

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la **Cuenta de Ahorros No.07600004328** denominada **P.A. ANT HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 078** identificada con el **NIT 830054539,** el 24 de mayo de 2022.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, PATRICIA JUDITH CEPEDA GOMEZ Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,



Victor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO				HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS Ingeniero Civil
PROGRAMACION INICIAL	X	FECHA		Abril 12 del 2022
REPROGRAMACION				
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.	078 de 2022			
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DEL CONTRATO	$1.519.467.671,65			
CONTRATISTA	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS			
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES			
PORCENTAJE - VALOR DEL ANTICIPO		30%		$455.840.301,50

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Compra de materiales para la obra	GL	1	$ 360.500.000,00	$ 360.500.000,00
2	Transporte de materiales varios para la obra	GL	1	$ 80.200.000,00	$ 80.200.000,00
3	Alquiler de maquinaria, equipo y herramienta	GL	1	$ 15.140.301,50	$ 15.140.301,50
					$ -
					$ -
	TOTAL ANTICIPO				$ 455.840.301,50

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
CONTRATISTA DE OBRA

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
RL SINCO LTDA. - INTERVENTORÍA
NIT. 800.195.924-9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **12.110.283**

DIAZ PLAZAS

APELLIDOS

HUGO FERNELI

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1956**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-OCT-1976 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1900100-00980073-M-0012110283-20180219 **0059**5541864 1 9903413647

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
IDENTIFICACION:	CC-12110283
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-06-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-06-21
FECHA DE PAGO:	2022-06-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-05
PERIODO SALUD:	2022-05
NUMERO PLANILLA:	23261724
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23261724
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 20.000.000	$ 100.000	$ 260.000	$ 0	$ 3.560.000	$ 3.560.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.200	$ 487.200
				Total a pagar	$ 100.000	$ 260.000	$ 0	$ 6.547.200	$ 6.547.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/07/2022

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Identificación CC - 12110283
Sucursal 0
Período Pensión 2022-05
Período Salud 2022-05
Fecha Pago Planilla 2022-06-03

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	12110283
Nombre	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Número Planilla	23261724
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	I
Periodo Pensión	2022-05
Periodo Salud	2022-05
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	20.000.000	0,1250000	$ 2.500.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	20.000.000	0,1600000	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 3.200.000	$ 100.000	$ 260.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	20.000.000	0,0243600	$ 487.200	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14715142723

(415)7707212489984(8020) 000001471514272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1211028	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	12110283	1976 01 13

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	PLAZAS	HUGO	FERNELI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

41. Dirección principal: CR 5 6 28 OF 805 TO B

42. Correo electrónico: hugoferneli@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8711692	3138931002

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	1990 09 21	4312	1990 09 21		4111	4112	2142	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	2	2	4	2	4	8	5	2																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 05 / 10 : 31: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MPLPOP03-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 078 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS

OBJETO	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS** C.C.12.110.283
ACTA DE INICIO	Mayo 31 de 2022
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses contados desde la suscripción del acta de inicio
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y mantenimiento de infraestructura productiva para la vigencia 2021 en el municipio de Paicol
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	20201301011785 - SGR
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.519.467.671,65) COP.
FORMA DE PAGO	El municipio de Paicol –Huila, para los contratos de obra pública realizara los pagos al CONTRATISTA mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el contratista, interventor, supervisor, el supervisor del municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del precio correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibido Definitivo del Contrato. El municipio pagara el contrato celebrado a precios unitarios fijos, con anticipo de la siguiente manera; a) Un anticipo por valor equivalente al treinta por treinta (30%) de valor total del contrato. b) Mediante actas parciales, hasta completar el 90% con amortización al anticipo del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato

	del Municipio. c) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realiza una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del municipio y suscrito el acta de liquidación. PARÁGRAFO 1: DOCUMENTOS SOPORTE: el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. PARÁGRAFO 2: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor. Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el plan de inversión el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes, verbigracia, facturas; por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar la inversión que se haya realizado del anticipo. PARÁGRAFO 3: REGLAS PARA EL MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas: a) El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en El objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la interventoría. b) El anticipo se manejará en una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable. c) El contratista debe permitirle a la Interventoría, al Municipio y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo. d) El contratista deberá rendir a la Interventoría y/o supervisión un informe mensual de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos. e) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución de las obras. f) Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo — patrimonio autónomo, pertenecen al Municipio. Dichos

	excedentes financieros pueden ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita del ordenador del gasto, conforme a lo previsto para los capitales iniciales o tendientes a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al Municipio debiendo el futuro contratista remitir al Municipio relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimientos financieros (valores) generados, fechas y cuenta de reintegro (suministrada por la entidad). PARÁGRAFO 4: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. — Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del MUNICIPIO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la tesorería. Copia de la consignación debe ser remitida a la Tesorería indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. PARÁGRAFO 5: EXCEDENTES DE RECURSOS. — Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del MUNICIPIO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. PARÁGRAFO SEXTO: AMORTIZACIÓN. — El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización

	total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. PARÁGRAFO SÉPTIMO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. — El CONTRATISTA presentará a Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	Enero 26 de 2023
CDP N°	2021000672 del 10 de Diciembre de 2021
RP N°	2022000240 del 23 de Marzo de 2022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	56343 Berkley International Seguros Colombia S.A.
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16822 Berkley International Seguros Colombia S.A.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Marzo 29 de 2022
INTERVENTORÍA	**SINCO LTDA.** Nit.800.195.924-9
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** C.C.79.142.300
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Publicas

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron de una parte, **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.042 de Bogotá D.C, mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No.119 del 12 de Marzo de 2022, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente contrato, **HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.110.283, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.142.300 quien obra en

nombre y representación de **SINCO LTDA.** con Nit.800.195.924-9, quien realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica al contrato de obra pública número 078 de 2022 todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el contrato de Obra Pública No.078 de 2022.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

POR EL MUNICIPIO

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas

POR EL CONTRATISTA

HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS
Contratista

POR LA INTERVENTORÍA

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
R.L SINCO LTDA.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Juan David Illera Plazas	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González